**ESCUELA NORMAL DE EDUCACION PRESCOLAR**

**COLEGIADO DE MAESTROS**

Acuerdos de evaluación del colegiado de Quinto semestre

Ciclo Escolar 2021-2022

Cursos que lo integran: Educación Inclusiva, Música, Herramientas básicas para la investigación educativa, Literatura Infantil, Expresión corporal y danza, Computación, tutoría, Innovación y trabajo docente.

Fecha: 17-Agosto-2021

**Propósitos:**

**Docentes:** Establecer los acuerdos de evaluación para unificar criterios en cada uno de los aspectos mencionados que se consideran para otorgar la calificación por unidad y por el curso de acuerdo a las normas de control escolar vigentes.

.

**Alumnos:** Dar a conocer a los alumnos los acuerdos establecidos de evaluación que se considerarán para otorgar la calificación por unidad y por el curso de acuerdo a las normas de control escolar vigentes.

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterios de evaluación por Unidad** | **Porcentajes de Evaluación** |
| **Formativa** | **Sumativa** |
| Trabajo de unidad  | 50% |  |
| TrabajosEnsayosCuadros de doble entradaMapas conceptuales Exámenes  |  | 30% |
| Portafolio |  | 20% |

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterios de evaluación Semestral por curso** | **Porcentajes de Evaluación** |
| Evaluación global (trabajo semestral) | Argumentos 30%Autoevaluación 5%Coevaluación 5%Heteroevaluación 10% | 50% |
| Evaluación Final  | Evidencia semestral 50%Unidades 50% |  |

El estudiante tendrá derecho a la acreditación del curso cuando asista por lo mínimo un 85% del tiempo establecido del mismo.

Las faltas cuentan por hora clase no por sesión

Para tener derecho a ser promediado el 50% de su trabajo de unidad deberá obtener calificación mínima aprobatoria de 6 de acuerdo con el Plan de estudios 2018.

La buena actitud, disposición y respeto serán factor determinante para la aprobación de los cursos.

La acreditación de cada unidad de aprendizaje calificación mínima 6, será condición para que el estudiante tenga derecho a la evaluación global.

Las alumnas que reprueben semestre deberán presentar la EVIDENCIA FINAL para tener derecho al examen de regularización.

La máxima calificación que se le otorgará al examen extraordinario será de 8.

La alumna tendrá la cámara encendida durante la clase de manera virtual de no ser así se aplicara falta, si la cámara falla tendrá que avisar al docente y deberá contestar de manera instantánea si se le realiza algún cuestionamiento.

**Observación**: Todos las evidencias (desempeño, conocimiento y de producto) que muestre el alumno a través del portafolio, serán acompañadas de Rúbricas, Listas de cotejo y /o Escalas de estimación que previamente dio a conocer el docente.